

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 206 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de julio de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 00995-2026-GDP-GG- EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de julio de 2026, informe N° 0257-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 20 de julio de 2026, Informe N° 626-2026-SG.O. RRHH-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Ica N° 039- 89-AMPI, de fecha 24 de julio de 1989, se acuerda la creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A.;

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 06 de octubre de 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A., tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente;

Que, el artículo 86 del Reglamento Interno de Trabajo, Principios de la Relaciones Laborales establece que las relaciones laborales entre la EPS EMAPICA S.A. y sus trabajadores se sustentan entre otros principios, en el reconocimiento que el trabajador constituye el elemento más valioso de la organización y base de su desarrollo y eficiencia.

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 17° numeral 17.4 la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante la resolución de Gerencia General N° 201-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de agosto de 2022 se aprobó la Directiva N° 005-2022-EPS EMAPICA S.A., denominada "**Directiva para el reconocimiento a las y los trabajadores/as de la EPS EMAPICA S.A.**", estableciendo los lineamientos y procedimientos para el reconocimiento institucional a las y los trabajadores que cumplen determinados años de servicios al interior de la empresa;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 206 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 00995-2026-GDP-GG- EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto propone para el reconocimiento por trayectoria laboral a la C.P.C. Roció Paredes Benites, en merito a su destacada trayectoria profesional.

Que, mediante Informe N° 626-2026-SG.O. RRHH-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite el Procesamiento, Cierre y Resultados de la Evaluación de Desempeño Anual 2025, y Consolidación de Propuestas de Reconocimiento Institucional; recomendando en el punto 9.3 "...a la **Gerencia de Administración y Finanzas PROCEDER con la oficialización de los estímulos cualitativos aprobados, disponiéndose que los actos resolutive de felicitación se otorguen por la modalidad de **Habilidad Destacada**, por la modalidad de **Trayectoria Laboral desde 31 años en adelante**, por la modalidad de **Antigüedad de 25 años** y por la condición de **Personal Cesante con Vínculo Laboral Computable**, de estricta conformidad con el personal apto detallado en los Cuadros Número Uno, Número Dos, Número Tres y Número Cuatro del Punto VII del presente documento técnico, REMITIÉNDOSE LOS ACTUADOS A LA GERENCIA GENERAL para la emisión de las correspondientes Resoluciones Gerenciales de Felicitación..."**

Que, mediante Informe N° 0257-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 626-2026-SG.O. RRHH-EPS EMAPICA S.A. haciéndolo suyo en todos sus extremos y recomendando emitir Acto Resolutivo de felicitación de acuerdo a la recomendación 9.3 del citado informe, en ese sentido mediante visto de Gerencia General de fecha 20 de julio de 2026, dispone "Emitir Acto Resolutivo";

Que, en tal contexto, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. en su condición de máxima autoridad administrativa, se encuentra facultada para emitir resoluciones administrativas para el adecuado funcionamiento de las unidades orgánicas que lo conforman, a efectos de garantizar la eficiencia operativa, la calidad en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en cumplimiento de los objetivos institucionales, así como reconocer la labor y tiempo de servicios prestado con ese propósito, por su personal obrero, administrativo, técnico, profesional y funcionario;

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la **C.P.C. ROCIO PAREDES BENITES**, por su **trayectoria laboral y antigüedad de veinticinco (25) años de servicios** en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – **EPS EMAPICA S.A.**, demostrando compromiso, identificación institucional y vocación de servicio.

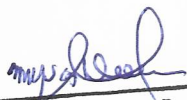
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos inserte la presente resolución en el legajo personal de la trabajadora, para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 206 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

